



**NACIONES
UNIDAS**

UNEP/EA.6/5



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr. general
22 de noviembre de 2023

Español
Original: inglés

**Asamblea de las Naciones Unidas sobre
el Medio Ambiente del Programa de
las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
Sexto período de sesiones**

Nairobi, 26 de febrero a 1 de marzo de 2024
Tema 5 del programa provisional*

**Políticas ambientales internacionales y cuestiones de
gobernanza**

Progresos en la aplicación de la resolución 5/1 sobre el nexo entre bienestar animal, medio ambiente y desarrollo sostenible

Informe de la Directora Ejecutiva

I. Introducción

1. El presente informe contiene una actualización sobre los progresos realizados en la aplicación de la resolución 5/1 de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) sobre el nexo entre bienestar animal, medio ambiente y desarrollo sostenible. En la resolución, la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente solicitaba a la Directora Ejecutiva del PNUMA que, con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros y humanos, a) en estrecha colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA), y con el Cuadro de Expertos de Alto Nivel para el Enfoque de “Una sola salud” (OHHLEP), elaborase un informe sobre el nexo entre el bienestar animal, el medio ambiente y el desarrollo sostenible, para cuya preparación se analizaría el nexo entre el bienestar de los animales, el medio ambiente y el desarrollo sostenible, se determinaría quiénes eran los principales asociados y partes interesadas a los que se debía consultar, cuando procediese, y se prepararía un resumen de las conclusiones para su examen por los Estados miembros; b) presentase el mencionado informe para que los Estados miembros lo sometiesen a una revisión por pares; c) cooperase con los miembros de la Alianza Tripartita¹, en el marco de la relación reforzada entre el PNUMA y la Alianza, incluso en asuntos relacionados con el bienestar animal y su nexo con la salud humana y el medio ambiente, siguiendo un enfoque de “Una sola salud”; y d) presentase los resultados del informe ante la Asamblea sobre el Medio Ambiente en su sexto período de sesiones.

II. Progresos en la aplicación de la resolución 5/1

2. Para compensar la falta de recursos externos, el PNUMA asignó recursos en apoyo de la aplicación de la resolución del Fondo para el Medio Ambiente (100.000 dólares de los Estados Unidos) y el Fondo Temático para Vivir en Armonía con la Naturaleza (58.000 dólares) durante el tercer

* UNEP/EA.6/1.

¹ El 17 de marzo de 2022, el PNUMA firmó un memorando de entendimiento con la FAO, la OMS y la OMSA con el fin de constituir la Alianza Cuatripartita del enfoque de «Una sola salud» .

trimestre de 2023. Las medidas adoptadas en apoyo de las resoluciones aparecen resaltadas a continuación.

3. El PNUMA estableció el grupo directivo para el nexo entre el bienestar animal, el medio ambiente y el desarrollo sostenible, compuesto por representantes del PNUMA, la FAO, la OMS, la OMSA y el OHHLEP. El grupo directivo asumió la responsabilidad de supervisar y guiar la aplicación de la resolución 5/1. El PNUMA organizó cuatro reuniones del grupo directivo. El resultado principal del grupo durante el período en cuestión fue un informe de análisis inicial con recomendaciones destinadas a la aplicación plena de la resolución.

4. Se preparó un informe sobre el nexo entre el bienestar animal, el medio ambiente y el desarrollo sostenible. Este informe se encargó con el fin de determinar con detalle un método, un proceso, un calendario y las necesidades presupuestarias para aplicar la resolución y elaborar un informe completo de carácter consultivo sobre la base de las mejores prácticas. Además, se llevaron a cabo un estudio y una revisión bibliográfica de la documentación existente con el fin de fundamentar un enfoque metodológico de la totalidad del nexo. Hay que señalar la escasez de bibliografía publicada y revisada por pares disponible en la que se contemplan los tres elementos del nexo. En el informe se recomienda un enfoque metodológico con diversos formatos posibles y distintas necesidades de recursos, así como una propuesta de esquema anotado de las áreas de consulta que se incluirán en el informe final. El grupo directivo del nexo entre el bienestar animal, el medio ambiente y el desarrollo sostenible está revisando el informe; está prevista una sesión informativa con los Estados miembros a principios de 2024.

5. De conformidad con las solicitudes formuladas en los párrafos 1 y 3 de la resolución 5/1 de consultar a las partes interesadas y cooperar con ellas, el PNUMA ha cooperado con los Estados miembros y otros interesados en la recolección de aportaciones y comentarios destinados a la elaboración del informe. Para sustentar el informe, el 13 de julio de 2023 dio comienzo una convocatoria de solicitud de información con la que se recabarían opiniones y testimonios del Comité de Representantes Permanentes y los miembros del grupo directivo.

6. El PNUMA participó también en las reuniones y los talleres pertinentes, en particular, y a petición de los Estados miembros, para ofrecer actualizaciones y recabar aportaciones para el análisis. Una de esas reuniones fue la tercera reunión de los amigos del grupo de trabajo de la resolución, que tuvo lugar en Diani (Kenya) en abril de 2023; la reunión de Grupos Principales e Interesados, que tuvo lugar en Rabat en julio de 2023 en preparación del retiro conjunto de las mesas del Comité de Representantes Permanentes y el sexto período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente; la séptima Conferencia de Bienestar Animal de África, que se celebró en Kigali en septiembre de 2023; y la cuarta Conferencia Mundial One Welfare, que se celebró en Burgos (España) en octubre de 2023.

III. Enseñanzas extraídas

7. El PNUMA ha seguido beneficiándose de la colaboración prolongada y bien asentada con la FAO, la OMS y la OMSA en la aplicación de la resolución. La FAO y la OMSA tienen mandatos claros de trabajo sobre el bienestar animal en el contexto de sus misiones organizativas y están dispuestas también a trabajar en el nexo entre bienestar animal, medio ambiente y desarrollo sostenible, en función de la disponibilidad de recursos.

IV. Recomendaciones y medidas que se proponen

8. Los Estados miembros tal vez desearán:

a) Tomar nota del informe en el que se apoya la aplicación de la resolución 5/1 de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el alcance, el proceso, los calendarios y el presupuesto recomendados para aplicar la resolución;

b) Invitar a los Gobiernos, el sector privado, las fundaciones y otras organizaciones a que apoyen la aplicación de la recomendación en el informe por medio de contribuciones financieras voluntarias.